



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA

J01fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 23 No. 5-63 Oficina 101 Bloque 1 Edificio Benavides Macea

Santa Marta, Magdalena, 13 de mayo de 2020.

Oficio 516

Sres.:

SALUD TOTAL EPS.

Carrera 32 No. 24-11

Ciudad

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN	47.001.31.60.001.2020.00083.00
ACCIONANTE	WILMER ANDRÉS JOHNSON NORIEGA C.C. 1.082.992.420
VINCULADOS	MAVIS LINETH KING MAIGUEL C.C. 57.429.734
	LINA MARCELA MAIGUEL TINOCO C.C. 1.082.955.661
	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
ACCIONADO	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

Cordial saludo

Por medio del presente se les **NOTIFICA** para su conocimiento y estricto cumplimiento lo resuelto en **AUTO** calendado **13 DE MAYO DE 2020**, el cual en su parte resolutive dice lo siguiente:

“1. ADMITIR la acción constitucional de la referencia.

2. VINCULAR a los siguientes funcionarios, entidades y dependencias:

2.1. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA (en cabeza de su juez titular).

2.2. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (NIVEL CENTRAL).

2.3. ÁREA DE TALENTO HUMANO – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA.

2.4. MAVIS LINETH KING MAIGUEL.

2.5. LINA MARCELA MAIGUEL TINOCO

2.6. SANITAS E.P.S.

2.7. SALUD TOTAL E.P.S.

2.8. PROTECCIÓN, PENSIONES Y CESANTÍAS

2.9. POSITIVA ARL.

3. PRUEBAS POR INFORME:

3.1. DE OFICIO:

3.1.1. *ORDENAR a la accionada y los vinculados que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de este proveído, RINDAN un informe completo y detallado de los hechos y pretensiones que motivaron la acción constitucional. Se les advierte que la omisión injustificada de rendir el informe podría acarrearles responsabilidad de tipo disciplinario, a más que se tendrán por ciertos los hechos y se entrará decidir de plano.*

3.1.2. *SOLICITAR al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL y a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA (área de talento humano) que con su descargo INFORMEN a este despacho la dirección de correo electrónico y número de teléfonos de las vinculadas MAVIS LINETH KING MAIGUEL LINA MARCELA MAIGUEL a fin de notificarlas de la presente actuación.*

3.1.3. *SOLICITAR al Soporte de la Página Web de la Rama Judicial que publiquen un aviso informativo enterando a las vinculadas MAVIS LINETH KING MAIGUEL LINA MARCELA MAIGUEL sobre la existencia de la presente tutela. Por Secretaría, LIBRAR el oficio respectivo.*

3.1.4. SOLICITAR a las E.P.S., SÁNTAS Y SALUD TOTAL, que junto con su descargo informen a este juzgado respecto del estado de afiliación y las incapacidades médicas de las vinculadas MAVIS LINETH KING MAIGUEL y LINA MARCELA MAIGUEL; así mismo respecto del estado de afiliación del accionante.

3.1.5. *SOLICITAR a la AFP PROTECCIÓN y a la ARL POSITIVA que junto con su descargo INFORMEN el estado de afiliación y las cotizaciones de pensiones del accionante.*

3.2. *APORTADAS: TENER como prueba los documentos aportados con la tutela, los cuales serán valorados en su oportunidad*

4. *Por Secretaría, NOTIFICAR este proveído a todos los intervinientes. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (Fdo. SERGIO ALEXANDER CAMPO RAMOS. Juez”.*

Sírvase proceder de conformidad. Puede contestar vía correo electrónico en **documento firmado y en archivo PDF.**

NOTA IMPORTANTE: LOS INFORMES Y LA DOCUMENTACIÓN DEBEN SER ENVIADAS EN MEDIO VIRTUAL Y EN ARCHIVO PDF AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO SEÑALADO EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE OFICIO, TODA VEZ QUE NUESTRAS INSTALACIONES FÍSICAS SE ENCUENTRAN CERRADAS POR ORDEN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMO MEDIDA PREVENTIVA POR LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID 19.

Se suscribe,



RONALD GONZÁLEZ POLO
Secretario Ad hoc